

UGT INFORMA

PERMISO POR ADOPCIÓN INTERNACIONAL

SUPUESTOS	LABORALES	TRAMITACION
<p>Permiso por Adopción Internacional</p>	<p>Permiso de hasta dos meses percibiendo exclusivamente las retribuciones básicas, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen.</p>	<p>Solicitud en el modelo “Solicitud de licencias, lactancia y permiso adopción internacional” disponible en el canal Personas de Conecta.</p> <p>Comunicación del país de origen señalando la recogida del menor.</p> <p>Plazo de presentación de la solicitud: (*)</p>

*No hay plazo de presentación de la solicitud. Ésta se presentará cuando se produzca el supuesto de hecho.